

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ILLES BALEARS

8055

Anuncio de Incoación del expediente de establecimiento de una ribera de mar, entre los vértices 353-357 del deslinde aprobado por O.M. de 2 de marzo de 2000, al sur de la playa de Talamanca, en el término municipal de Eivissa, isla de Ibiza. Ref. DES01-97-07-0044-DES04/03

La Demarcación de Costas en Illes Balears, previa autorización de la Dirección General de la Costa y del Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con fecha 21 de julio de 2020, ha dictado providencia de incoación de establecimiento de una ribera de mar, entre los vértices 353-357 del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 2 de marzo de 2000, al sur de la playa de Talamanca, en el término municipal de Eivissa, isla de Ibiza (Illes Balears), de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 22 /1988, de 28 de julio, de Costas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21.2.a) del Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014), esta Demarcación procede a realizar la INCOACION E INFORMACIÓN PUBLICA Y OFICIAL del expediente de deslinde, durante el plazo de UN MES, a fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el mismo, examinar los planos de delimitación provisional del dominio público y de las servidumbres y formular las alegaciones que considere oportunas.

Se hace pública, igualmente, la suspensión de otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el dominio público marítimo-terrestre y en su zona de servidumbre de protección, hasta la resolución del expediente de deslinde, que llevará implícita el levantamiento de dicha suspensión.

El expediente de deslinde que incluye los planos con la delimitación provisional, estará a disposición de los interesados en la Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre de la Dirección General de la Costa y del Mar (Plaza San Juan de la Cruz s/n, 28071-Madrid), solicitando cita previa al correo Bzn-sgdpm@miteco.es y una copia del expediente podrá ser examinada en las dependencias de la Demarcación de Costas en Illes Balears, sita en la calle Felicià Fuster, nº 7, Edificio de la Administración Perifèrica, previa solicitud de cita previa al correo Bzn-dcbalears@miteco.es . Los planos con la delimitación propuesta también podrán ser consultados, en el Ayuntamiento de Eivissa.

Palma, 22 de julio de 2020

La jefa de la Demarcación de Costas en Illes Balears
Almudena Domínguez Garcés

